

## SUMARIO

### RECTORADO

- Ceses y nombramientos 1
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 2

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 20 de octubre de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco de la "Cátedra, ciencia, territorio y cooperativismo, Cátedra Universidad-Empresa, UNED-Zoocánica S. Coop. Mad" 2
- Resolución de 20 de octubre de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco de la "Cátedra, ciencia, territorio y cooperativismo, Cátedra Universidad-Empresa, UNED-Zoocánica S. Coop. Mad"
- Resolución de 20 de octubre de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco de la "Cátedra, ciencia, territorio y cooperativismo, Cátedra Universidad-Empresa, UNED-Zoocánica S. Coop. Mad"

### VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

- Resolución de 25 de octubre de 2023 del rector de la UNED, por la que se convocan becas para la continuidad de estudios de grado en la UNED

### VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Resolución de 25 de octubre de 2023 del rector de la UNED, por la que se convoca un contrato predoctoral en el marco de la cátedra UNESCO de Educación a Distancia, financiado por el banco Santander



- Resolución de 25 de octubre de 2023 del rector de la UNED, por la que se convoca un contrato predoctoral en el marco de la cátedra \_UNESCO de educación ambiental y desarrollo sostenible, financiado por el banco Santander 12

### SECRETARÍA GENERAL

- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial). Primeras Pruebas Presenciales. Convocatoria ordinaria de febrero 2024 18
- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Centros Penitenciarios. Primeras Pruebas Presenciales. Convocatoria ordinaria de febrero 2024 19

### FACULTAD DE DERECHO

- Corrección de errores a la Convocatoria de 20 becas para el Curso de Formación Permanente sobre "La Constitución económica de la Unión Europea" publicado en el BICI n.º 4 20
- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Unión Europea 20
- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Derechos Fundamentales 20

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Comunicado a los estudiantes de la asignatura "Política Económica: Objetivos en Instrumentos" (Cód. 65013031), del Grado en Economía 24

### FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Resolución a las Convocatorias de ayudas complementarias de la Facultad de Filología 24
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Literatura Poscoloniales en Lengua Inglesa I" 24

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



3D1DC8A33B92965E4D39E61D382F78F9

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación 25
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Rafael Fermín Sánchez Barea, del Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada 25

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 26

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 28

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 30

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3D1DC8A33B92965E4D39E61D382F78F9

## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### RECTORADO

#### 1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA MAGDALENA GARCÍA LORENZO**, a petición propia, como Secretaria del Máster Universitario en “Lingüística Inglesa Aplicada” de esta Universidad, con efectos de 31 de octubre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de octubre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. EUGENIO MUÑOZ CAMACHO**, por jubilación, como Vocal del Servicio de Inspección de esta Universidad, por el colectivo de Personal Docente e Investigador, con efectos de 30 de septiembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de octubre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

#### 2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en “Lingüística Inglesa Aplicada” a **D.ª EVA ESTEBAS VILAPLANA**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, con efectos 1 de noviembre de 2023.

Madrid, 24 de octubre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, art. 16.2 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, parcialmente vigente, vengo en nombrar Vocal del Servicio de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por el colectivo de Personal Docente e Investigador, a **D.ª ESTHER MÉNDEZ PÉREZ**, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 27 de octubre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interior de los Centros en el Extranjero, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 28 de junio de 2006, vengo en nombrar Secretario-Bibliotecario del Centro en el exterior a la UNED en Berlín a **D. ANTONIO JAVIER HERAS DEL CANTO**, con efectos de 7 de septiembre 2023.

Madrid, 25 de octubre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo, vengo en nombrar Coordinadora General de Inglés C1 en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de esta Universidad, a **D.ª IMELDA KATHERINE BRADY**, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 25 de octubre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3D1DC8A33B92965E4D39E61D382F78F9



**3.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección****Sección de Inspección****Estudiantes de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años****Exp. 159/23**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años autor/a disciplinariamente responsable de **dos faltas “graves”**, tipificadas en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en las asignaturas “Comentario de Texto (Prueba de Acceso)” y “Lengua Castellana (Prueba de Acceso)” del curso académico 2022/2023.**

**Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES****Exp. 198/23**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura “Teoría de los Ingresos Públicos” del curso académico 2022/2023.**

**Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO****Exp. 154/23**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de **falta “muy grave”**, tipificada en el artículo 11.a) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho de matrícula en la asignatura “Estructura Social” (Grado en Trabajo Social) en todas las convocatorias del curso académico 2022-2023.**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,  
TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA**

- 4.- Resolución de 20 de octubre de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco de la “Cátedra, ciencia, territorio y cooperativismo, Cátedra Universidad-Empresa, UNED-Zoocánica S. Coop. Mad”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 19 de octubre de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido a tiempo parcial asociado a la “Cátedra, ciencia, territorio y cooperativismo, Cátedra Universidad-Empresa, UNED-Zoocánica S. Coop. Mad.”, con referencia 2023--0001, (proyecto Procesamiento de información y dialéctica organismo-ambiente), del que es investigador principal (IP) el profesor D. Juan Carlos Utrera García, del Departamento de Filosofía Jurídica de la Facultad de Derecho.



**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 44, de 25 de septiembre de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a D. Daniel Heredia Doval.

**Tercera.-** El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** D. Daniel Heredia Doval deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

**5.- Resolución de 20 de octubre de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco de la “Cátedra, ciencia, territorio y cooperativismo, Cátedra Universidad-Empresa, UNED-Zoocánica S. Coop. Mad”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 19 de octubre de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido a tiempo parcial asociado a la “Cátedra, ciencia, territorio y cooperativismo, Cátedra Universidad-Empresa, UNED-Zoocánica S. Coop. Mad.”, con referencia 2023--0001, (proyecto Modelización de procesos de revitalización territorial y urbana en la España vaciada a través de la implantación de actividades I+D+i bajo forma cooperativa), del que es investigador principal (IP) el profesor D. Juan Carlos Utrera García, del Departamento de Filosofía Jurídica de la Facultad de Derecho.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 44, de 25 de septiembre de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a Dña. Oihane Ruiz Menéndez.

**Tercera.-** La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** Dña. Oihane Ruiz Menéndez deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.



**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

**6.- Resolución de 20 de octubre de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco de la “Cátedra, ciencia, territorio y cooperativismo, Cátedra Universidad-Empresa, UNED-Zoocánica S. Coop. Mad”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 19 de octubre de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido a tiempo parcial asociado a la “Cátedra, ciencia, territorio y cooperativismo, Cátedra Universidad-Empresa, UNED-Zoocánica S. Coop. Mad.”, con referencia 2023--0001, (proyecto Fiscalidad cooperativa y estrategias de transferencia industrial), del que es investigador principal (IP) el profesor D. Juan Carlos Utrera García, del Departamento de Filosofía Jurídica de la Facultad de Derecho.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 1, de 2 de octubre de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a D. José Manuel Moreno González.

**Tercera.-** El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** D. José Manuel Moreno González deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3D1DC8A33B92965E4D39E61D382F78F9

## VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

### 7.- Resolución de 25 de octubre de 2023 del rector de la UNED, por la que se convocan becas para la continuidad de estudios de grado en la UNED

#### Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión

En consonancia con el compromiso y el apoyo permanentes del Banco Santander con las Instituciones de Educación Superior e investigadoras para ampliar, renovar y modernizar los sistemas de Enseñanza Superior, así como en la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio todo ello del estudiante y en definitiva, del avance de la Sociedad, como última receptora de dichos beneficios, a través de la integración de los universitarios en sus estructuras y en el marco del Convenio de colaboración entre la UNED y la Fundación Banco Santander para 2023, se convocan las presentes becas de acuerdo con las bases que se describen a continuación:

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de 60 becas con la finalidad principal de facilitar la continuidad de estudios de Grado al alumnado que haya cursado su primer año de matrícula en alguno de los Grados impartidos en la UNED con anterioridad al curso 2023/2024.

Las becas se distribuirán de la siguiente manera:

14	Facultad de Psicología
13	Facultad de Derecho
6	Facultad de Educación
6	Facultad de Geografía E Historia
5	Facultad de Ciencias Económicas Y Empresariales
4	Facultad de Ciencias
3	Facultad de Filología
3	Facultad de Filosofía
2	E.T.S. de Ingenieros Industriales
2	E.T.S. de Ingeniería Informática
2	Facultad de Ciencias Políticas Y Sociología

#### 2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

**2.1.** Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que estén matriculadas en el curso académico 2023-2024 en alguno de los Grados impartidos en la UNED.

**2.2.** La matrícula deberá permanecer activa durante el curso 2023-2024.

**2.3.** Tener aprobados, como mínimo, 30 ECTS en el mismo Grado en el que se matricula en 2023/2024.

**2.4.** Haber aprobado, en el curso 2022/2023, un porcentaje de los créditos matriculados en un Grado de la UNED, que varía según la rama de conocimiento: en Ingenierías y Ciencias, el 65 %; en Psicología, el 80 %; y en Ciencias Sociales y Jurídicas, y Humanidades, el 90 %.

**2.5.** Haber sido beneficiario/a de una beca de matrícula del MEFP, en el curso 2022/2023 y acreditar la solicitud de dicha beca para el curso 2023/2024.

**2.6.** No haber sido beneficiario/a de la Beca Santander | Ayuda Económica 2023/2024.





### 3. DOTACIÓN Y PAGO

3.1. La cuantía total de cada beca será de 1.000 euros.

3.2. Las becas en el marco de esta convocatoria se abonarán por parte de la universidad en cuenta abierta en el Banco Santander a nombre del beneficiario/a de la ayuda.

### 4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en la web del Banco Santander, pinchando en el siguiente enlace: <http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-supera-uned-2023> en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BICI.

### 5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

5.1. La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidenta: Vicerrectora de Estudiantes e Inclusión.
- Vocal: Jefe de Servicio de Ordenación Académica.
- Secretaria: Jefa de Sección de Internacionalización y Centros en el Exterior.

5.2. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes, se seleccionarán los mejores expedientes académicos del curso inmediatamente anterior a la convocatoria.

5.3. Ante igualdad de nota media se aplicará como criterio de desempate:

- Primero: Número total de MH.
- Segundo: Número total de SB.
- Tercero: Número total de NT.
- Cuarto: Número de créditos superados en expediente.

5.4. La Resolución de la adjudicación de la ayuda se publicará en el BICI de la UNED.

### 6. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

### 7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria serán tratados en calidad de responsable del tratamiento por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo, 38 28015-Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información ([www.uned.es/dpj](http://www.uned.es/dpj)) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Madrid, 25 de octubre de 2023. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN, Ana María Lisboa Bañuelo.



## VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

### 8.- Resolución de 25 de octubre de 2023 del rector de la UNED, por la que se convoca un contrato predoctoral en el marco de la cátedra UNESCO de Educación a Distancia, financiado por el banco Santander

#### Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

En consonancia con el compromiso y el apoyo permanentes del Banco Santander con las instituciones de educación superior e investigación para su ampliación, mejora, renovación y modernización, así como para la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio de los estudiantes y, en definitiva, de toda la sociedad a través de la integración de los universitarios en sus estructuras, se convoca la presente ayuda de acuerdo con las bases que se describen a continuación:

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de un contrato predoctoral enmarcado en la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia (CUED). En concreto, esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica de un titulado/a universitario matriculado/a en alguno de los Programas de Doctorado impartido por la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (en adelante EIDUNED), que esté desarrollando un proyecto de tesis doctoral vinculado a alguno/s de los objetivos y líneas de acción propios de investigación, transferencia y/o divulgación del conocimiento de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia.

#### 2. DIRECTOR/A DEL CONTRATO Y CENTRO DE APLICACIÓN

2.1. El centro de aplicación de la ayuda será el Departamento de la UNED al que pertenezca la Directora de la Cátedra de referencia del contrato.

2.2. La dirección del contrato recaerá en la Directora de la Cátedra, quien tendrá la responsabilidad general de coordinación y orientación, tanto académica como investigadora del beneficiario/a y, en particular, la responsabilidad del seguimiento de las obligaciones del adjudicatario/a y del cumplimiento del objeto de la ayuda concedida.

2.3. La dirección del contrato podrá designar un tutor/a que colabore en el seguimiento del proyecto de investigación que desarrolle el beneficiario/a. El tutor/a deberá ser Doctor/a a tiempo completo con vinculación permanente a un Departamento de una Facultad o Escuela Técnica Superior (ETS) de la UNED, y ser profesor/a en uno de los Programas de Doctorado adscritos a la EIDUNED. La figura del tutor/a podrá coincidir con la del director/a de tesis.

2.4. Ningún tutor/a ni director/a de tesis podrá participar en el proceso de valoración y selección de la solicitud que avala.

#### 3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

3.1. Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o disponer de los permisos de residencia y trabajo en España para no comunitarios.

3.2. Podrán ser solicitantes todos aquellos estudiantes que estén matriculados o admitidos para el curso 2023/2024 en el Programa de Doctorado referido en la Base 1.ª de esta convocatoria, impartido por la EIDUNED.

3.3. No podrán ser solicitantes quienes ya hayan disfrutado durante más de 3 años de un contrato, beca o ayuda de naturaleza análoga, de carácter público o privado.

3.4. Haber finalizado al menos uno de los estudios universitarios que dan acceso al doctorado en la EIDUNED, establecidos en el artículo 6 del RD 99/2011, con posterioridad a 1 de enero de 2014.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



3D1DC8A33B92965E4D39E61D382F78F9

**3.5.** No podrán participar de esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor o estén en disposición legal para la obtención del mismo. Los solicitantes con discapacidad igual o superior al 33 % reconocida oficialmente podrán solicitar la ayuda con un plazo distinto de finalización de los estudios cuando acrediten, de forma motivada, haber tenido dificultades para solicitar estas ayudas debido a consecuencias derivadas de su diversidad funcional. La solicitud será valorada por UNIDIS que emitirá informe técnico preceptivo recomendando, en su caso y con carácter excepcional, la aplicación de un plazo distinto, siempre y cuando este nuevo plazo sea respetuoso con el principio de igualdad de oportunidades.

#### **4. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

**4.1.** La ayuda que se conceda al amparo de esta convocatoria financiará un contrato de trabajo en la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**4.2.** El periodo de duración del contrato predoctoral será de un año con dedicación a tiempo completo, sin perjuicio de que la universidad pueda darlo por terminado antes en caso de que el beneficiario/a no cumpla con sus obligaciones, descritas en la Base 7.<sup>a</sup> de esta convocatoria.

**4.3.** Ninguna persona podrá ser contratada mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad indicadas en el párrafo anterior, para las que el tiempo no podrá ser superior a seis años. No se concederá una ayuda si ésta va a tener una duración inferior a un año.

**4.4.** En el caso de que, en el contrato celebrado al amparo de esta convocatoria, se produzcan suspensiones del contrato por la concurrencia de situaciones de incapacidad temporal, maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses y adopción o acogimiento durante el período de duración del mismo, se podrá solicitar la interrupción y prórroga del plazo de ejecución de la ayuda correspondiente al tiempo de la suspensión. El período en el que se produzca la interrupción se verá ampliado por un periodo idéntico al de la duración de la interrupción, a los efectos contemplados en esta convocatoria.

#### **5. DERECHOS DEL BENEFICIARIO/A**

**5.1.** El personal investigador predoctoral en formación tendrá los siguientes derechos:

- Estar adscrito al centro de aplicación de la ayuda.
- Obtener del centro de aplicación de la ayuda, del Programa de Doctorado y, específicamente, del director/a de la ayuda, la colaboración y apoyo necesarios para el desarrollo normal de sus estudios e investigaciones, de acuerdo con los recursos disponibles.
- Los derechos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación.

**5.2.** Asimismo, podrá colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas por curso académico en tareas docentes, previo acuerdo entre el director/a de la ayuda y el director/a de la unidad donde realice la colaboración. No obstante, no podrá formar parte de equipos docentes ni tribunales de pruebas presenciales. La colaboración en tareas docentes le será reconocida por la correspondiente certificación de la unidad donde realizó la colaboración.

**5.3.** En ningún caso podrá desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas, por lo que no podrá exigirse al beneficiario/a la realización de actividades que no estén relacionadas con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ella.

#### **6. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO/A**

**6.1.** La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la UNED determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo. El beneficiario/a tendrá las siguientes obligaciones específicas:



- Incorporarse al centro de aplicación y a las tareas de investigación en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Realizar las labores objeto del contrato predoctoral, con un mínimo de 37,5 horas semanales de dedicación, a criterio de la Dirección de la ayuda.
- Estar matriculado en el Programa de Doctorado de la EIDUNED que se relaciona en la Base 1.ª de esta convocatoria durante la vigencia de la ayuda.
- Elaborar, siguiendo las pautas que establezca la Dirección, en las fechas que ésta establezca, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, memorias y demás documentos. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la no percepción de la ayuda.
- La Dirección de la ayuda podrá autorizar ausencias temporales para la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas presenciales o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario/a.
- Comunicar por escrito a la Dirección cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- Comunicar por escrito a la Dirección la renuncia al contrato predoctoral concedido con 15 días hábiles de antelación a la fecha en que vaya a producir efecto, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos del proyecto en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzca.
- En todas las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigaciones realizadas durante el periodo de disfrute del contrato predoctoral se hará referencia explícita a su condición de investigador predoctoral UNED-SANTANDER asociado a la Cátedra identificada en la Base 1.ª.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- Comunicar al Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo la obtención del grado de doctor en los dos días laborables siguientes a su obtención.
- Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad en cuanto a la dedicación, funciones que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

## 7. OBLIGACIONES DEL CENTRO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

- Proporcionar al personal en formación objeto de la ayuda el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigírsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ésta.
- Las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

## 8. DOTACIÓN Y PAGO

**8.1.** La cuantía total de cada ayuda será de 25.000 euros a pagar en 12 meses, cantidad en la que se incluyen todos los conceptos y costes asociados a la contratación de los beneficiarios, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización a la que tendrán derecho una vez expirado el plazo de duración del contrato, de cuantía equivalente a la prevista para los contratos de duración determinada en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esto es, equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar doce días de salario por cada año de servicio.

**8.2.** El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación.

**8.3.** Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que se esté de alta.





**8.4.** El adjudicatario/a de la ayuda se beneficiará de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de su incorporación.

**8.5.** Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de su comunicación. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en el contrato siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

**8.6.** Los contratos en el marco de esta convocatoria se abonarán por parte de la universidad en cuenta abierta en el Banco Santander a nombre del beneficiario/a de la ayuda.

**8.7.** La concesión y disfrute de este contrato predoctoral, en ningún caso, supondrá compromiso de incorporación posterior del beneficiario/a a la plantilla de la UNED.

## 9. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

**9.1.** Las solicitudes se presentarán a través de Registro Electrónico ([https://sede.uned.es/pagina/index/directorio/registro\\_electronico/](https://sede.uned.es/pagina/index/directorio/registro_electronico/)), indicando como organismo destinatario el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED (U02800260) y en el Asunto "Convocatoria un contrato predoctoral en el marco de la cátedra UNESCO de Educación a Distancia, financiado por el Banco Santander 2023".

**9.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BICI. El formulario de solicitud se encuentra disponible como anexo a esta convocatoria.

Además, será requisito imprescindible para permitir la participación en la convocatoria que los candidatos se inscriban igualmente y de manera obligatoria en la página web del Banco Santander, pinchando en este enlace: <http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-c-predoc-catedra-unesco-cued-2023>

**9.3.** La no inscripción de los candidatos en la citada web implicará su exclusión de la convocatoria.

**9.4.** El impreso de solicitud debidamente cumplimentado deberá ir acompañado de los siguientes documentos en formato PDF:

- Copia electrónica del DNI o NIE. Los ciudadanos de otros países presentarán copia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia en España.
- Copia electrónica de la certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas en todas las titulaciones universitarias que le dan acceso al doctorado y fecha de las mismas especificando, en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden, a excepción de los estudios cursados en la UNED.
- En el caso de estudios cursados, parcial o totalmente, en sistemas universitarios extranjeros, adaptados o no al EEES, la equivalencia de notas y la información al respecto se puede obtener en el link: <https://www.universidades.gob.es/equivalencia-de-notas-medias-de-estudios-universitarios-realizados-en-centros-extranjeros/>
- *Curriculum vitae* en el que se incluya, al menos, la información relativa a la formación recibida, notas medias de los estudios cursados, conocimiento y nivel de idiomas, actividades extracurriculares y, en su caso, estancias en el extranjero y experiencia profesional.
- Certificados acreditativos de todos los méritos incluidos en el C.V., a efectos de ser tenidos en cuenta en el baremo de la valoración.
- A los efectos de la aplicación de lo establecido en las Bases 3.ª 3. y 4.ª 3. de esta convocatoria, los solicitantes que hayan disfrutado de anteriores contratos predoctorales u otras ayudas cuyo objetivo sea la formación predoctoral, en los términos indicados en el citado apartado, deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud e incluir toda aquella información relevante de las mismas. A este respecto, la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato o documento que se acompañe dará lugar a la apertura del correspondiente procedimiento de nulidad, de conformidad con la legislación vigente.



- Breve memoria, con una extensión de entre dos y cinco páginas, debidamente firmadas, explicando el interés en optar a la ayuda.

**9.5.** Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual, de no aportarla por los cauces establecidos en la Base 10.ª 2, no será objeto de valoración por la Comisión de Selección.

## 10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidenta: Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED.
- Vocal: Directora de la Cátedra de adscripción.
- Secretaria: Jefa del Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior de la UNED.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes, el proceso de selección se realizará conforme a los siguientes criterios:

Curriculum vitae	Hasta 20 puntos
Nota media del expediente académico universitario	Hasta 30 puntos
Actividad investigadora (publicaciones, participación en proyectos, asistencia a congresos)	Hasta 25 puntos
Titulaciones obtenidas en la UNED	Hasta 5 puntos
Premio extraordinario de fin de carrera	Hasta 5 puntos
Nivel alto de inglés hablado y escrito	Hasta 15 puntos
Competencias digitales para el aprendizaje y la investigación	Hasta 15 puntos

La Comisión de Selección podrá dejar desierta la ayuda convocada en el caso de que ninguno de los candidatos obtuviera la puntuación mínima de 50 puntos de acuerdo con los criterios establecidos en el punto anterior.

## 11. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Resolución de la adjudicación de la ayuda se publicará en el BICI de la UNED. Las solicitudes no incluidas en la Resolución de la convocatoria se entenderán denegadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 12. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

El disfrute de este contrato es incompatible con cualquier otro contrato o ayuda de análoga naturaleza de carácter público o privado y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, con la realización de actividades profesionales o empresariales, así como cualquier otra que se derive de la naturaleza de ésta.

## 13. RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Se considerará renuncia la no incorporación del candidato seleccionado en el plazo de 2 meses tras la firma del contrato, la no reincorporación tras una interrupción justificada y las solicitadas a instancia de los beneficiarios con, al menos, 10 días hábiles de antelación.

La renuncia a la ayuda deberá ser comunicada por el beneficiario/a al Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

## 14. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes Bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente



Resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

## 15. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

## 16. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria serán tratados en calidad de responsable del tratamiento por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información ([www.uned.es/dpj](http://www.uned.es/dpj)) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Madrid, 25 de octubre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

ANEXO I: [IMPRESO DE SOLICITUD](#)

### 9.- Resolución de 25 de octubre de 2023 del rector de la UNED, por la que se convoca un contrato predoctoral en el marco de la cátedra UNESCO de educación ambiental y desarrollo sostenible, financiado por el banco Santander

#### Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

En consonancia con el compromiso y el apoyo permanentes del Banco Santander con las instituciones de educación superior e investigación para su ampliación, mejora, renovación y modernización, así como para la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio de los estudiantes y, en definitiva, de toda la sociedad a través de la integración de los universitarios en sus estructuras, se convoca la presente ayuda de acuerdo con las bases que se describen a continuación:

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de un contrato predoctoral enmarcado en la cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible. En concreto, esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica de un titulado universitario matriculado en un Programa de Doctorado impartido por la Escuela



Internacional de Doctorado de la UNED (en adelante EIDUNED), para desarrollar un proyecto de tesis doctoral vinculado al ámbito de conocimiento de la referida cátedra.

## 2. DIRECTOR/A DEL CONTRATO Y CENTRO DE APLICACIÓN

**2.1.** El centro de aplicación de la ayuda será el Departamento de la UNED al que pertenezca el Director/a de la Cátedra de referencia del contrato.

**2.2.** La dirección del contrato recaerá en el Director/a de la Cátedra, quien tendrá la responsabilidad general de coordinación y orientación, tanto académica como investigadora del beneficiario/a y, en particular, la responsabilidad del seguimiento de las obligaciones del adjudicatario/a y del cumplimiento del objeto de la ayuda concedida.

**2.3.** La dirección del contrato podrá designar un codirector/a o tutor/a que colabore en el seguimiento del proyecto de investigación que desarrolle el beneficiario/a. El codirector/a o tutor/a deberá ser Doctor/a a tiempo completo con vinculación permanente a un Departamento de una Facultad o Escuela Técnica Superior (ETS) de la UNED, y ser profesor/a en uno de los Programas de Doctorado adscritos a la EIDUNED. La figura del tutor/a podrá coincidir con la del director/a de tesis.

**2.4.** Ningún tutor/a ni director/a de tesis podrá participar en el proceso de valoración y selección de la solicitud que avala.

## 3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

**3.1.** Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o disponer de los permisos de residencia y trabajo en España para no comunitarios.

**3.2.** Podrán ser solicitantes todos aquellos estudiantes que estén matriculados, admitidos o preadmitidos para el curso 2023/2024 en un Programa de Doctorado impartido por la EIDUNED. El cumplimiento de este requisito podrá acreditarse hasta la fecha en la que finalice el plazo de subsanación establecido en la base 9.6. La preadmisión solo será válida a los efectos de la presente convocatoria.

En cualquier caso, en el momento de la firma del contrato deberá acreditarse estar matriculado en un programa de doctorado de la EIDUNED.

**3.3.** No podrán ser solicitantes quienes ya hayan disfrutado durante más de 3 años de un contrato, beca o ayuda de naturaleza análoga, de carácter público o privado.

**3.4.** Haber finalizado al menos uno de los estudios universitarios que dan acceso al doctorado en la EIDUNED, establecidos en el artículo 6 del RD 99/2011, con posterioridad a 1 de enero de 2014.

**3.5.** No podrán participar de esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor o estén en disposición legal para la obtención del mismo. Los solicitantes con discapacidad igual o superior al 33 % reconocida oficialmente podrán solicitar la ayuda con un plazo distinto de finalización de los estudios cuando acrediten, de forma motivada, haber tenido dificultades para solicitar estas ayudas debido a consecuencias derivadas de su diversidad funcional. La solicitud será valorada por UNIDIS que emitirá informe técnico preceptivo recomendando, en su caso y con carácter excepcional, la aplicación de un plazo distinto, siempre y cuando este nuevo plazo sea respetuoso con el principio de igualdad de oportunidades.

## 4. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

**4.1.** La ayuda que se conceda al amparo de esta convocatoria financiará un contrato de trabajo en la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**4.2.** El periodo de duración del contrato predoctoral será de un año con dedicación a tiempo completo, sin perjuicio de que la universidad pueda darlo por terminado antes en caso de que el beneficiario/a no cumpla con sus obligaciones, descritas en la Base 7.<sup>a</sup> de esta convocatoria.





**4.3.** Ninguna persona podrá ser contratada mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad indicadas en el párrafo anterior, para las que el tiempo no podrá ser superior a seis años. No se concederá una ayuda si ésta va a tener una duración inferior a un año.

**4.4.** En el caso de que, en el contrato celebrado al amparo de esta convocatoria, se produzcan suspensiones del contrato por la concurrencia de situaciones de incapacidad temporal, maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses y adopción o acogimiento durante el período de duración del mismo, se podrá solicitar la interrupción y prórroga del plazo de ejecución de la ayuda correspondiente al tiempo de la suspensión. El período en el que se produzca la interrupción se verá ampliado por un periodo idéntico al de la duración de la interrupción, a los efectos contemplados en esta convocatoria.

## 5. DERECHOS DEL BENEFICIARIO/A

**5.1.** El personal investigador predoctoral en formación tendrá los siguientes derechos:

- Estar adscrito al centro de aplicación de la ayuda.
- Obtener del centro de aplicación de la ayuda, del Programa de Doctorado y, específicamente, del director/a de la ayuda, la colaboración y apoyo necesarios para el desarrollo normal de sus estudios e investigaciones, de acuerdo con los recursos disponibles.
- Los derechos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación.

**5.2.** Asimismo, podrá colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas por curso académico en tareas docentes, previo acuerdo entre el director/a de la ayuda y el director/a de la unidad donde realice la colaboración. No obstante, no podrá formar parte de equipos docentes ni tribunales de pruebas presenciales. La colaboración en tareas docentes le será reconocida por la correspondiente certificación de la unidad donde realizó la colaboración.

**5.3.** En ningún caso podrá desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas, por lo que no podrá exigirse al beneficiario/a la realización de actividades que no estén relacionadas con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ella.

## 6. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO/A

**6.1.** La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la UNED determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo. El beneficiario/a tendrá las siguientes obligaciones específicas:

- Incorporarse al centro de aplicación y a las tareas de investigación en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Realizar las labores objeto del contrato predoctoral, con un mínimo de 37,5 horas semanales de dedicación, a criterio de la Dirección de la ayuda.
- Estar matriculado en un Programa de Doctorado de la EIDUNED.
- Elaborar, siguiendo las pautas que establezca la Dirección, en las fechas que ésta establezca, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, memorias y demás documentos. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la no percepción de la ayuda.
- La Dirección de la ayuda podrá autorizar ausencias temporales para la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas presenciales o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario/a.
- Comunicar por escrito a la Dirección cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- Comunicar por escrito a la Dirección la renuncia al contrato predoctoral concedido con 15 días hábiles de antelación a la fecha en que vaya a producir efecto, así como cualquier incidencia



que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos del proyecto en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzca.

- En todas las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigaciones realizadas durante el periodo de disfrute del contrato predoctoral se hará referencia explícita a su condición de investigador predoctoral UNED-SANTANDER asociado a la Cátedra identificada en la Base 1.<sup>a</sup>.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- Comunicar al Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo la obtención del grado de doctor en los dos días laborables siguientes a su obtención.
- Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad en cuanto a la dedicación, funciones que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

## 7. OBLIGACIONES DEL CENTRO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

- Proporcionar al personal en formación objeto de la ayuda el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigirsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ésta.
- Las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

## 8. DOTACIÓN Y PAGO

**8.1.** La cuantía total de cada ayuda será de 25.000 euros a pagar en 12 meses, cantidad en la que se incluyen todos los conceptos y costes asociados a la contratación de los beneficiarios, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización a la que tendrán derecho una vez expirado el plazo de duración del contrato, de cuantía equivalente a la prevista para los contratos de duración determinada en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esto es, equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar doce días de salario por cada año de servicio.

**8.2.** El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación.

**8.3.** Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que se esté de alta.

**8.4.** El adjudicatario/a de la ayuda se beneficiará de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de su incorporación.

**8.5.** Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de su comunicación. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en el contrato siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

**8.6.** Los contratos en el marco de esta convocatoria se abonarán por parte de la universidad en cuenta abierta en el Banco Santander a nombre del beneficiario/a de la ayuda.

**8.7.** La concesión y disfrute de este contrato predoctoral, en ningún caso, supondrá compromiso de incorporación posterior del beneficiario/a a la plantilla de la UNED.

## 9. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

**9.1.** Las solicitudes se presentarán a través de Registro Electrónico ([https://sede.uned.es/pagina/index/directorio/registro\\_electronico/](https://sede.uned.es/pagina/index/directorio/registro_electronico/)), indicando como organismo destinatario el Vicerrectorado de



Internacionalización y Multilingüismo de la UNED (U02800260) y en el Asunto “Convocatoria un contrato predoctoral en el marco de la cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible, financiado por el Banco Santander 2023”.

**9.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BICI. El formulario de solicitud se encuentra disponible como anexo a esta convocatoria.

Además, será requisito imprescindible para permitir la participación en la convocatoria que los candidatos se inscriban igualmente y de manera obligatoria en la página web del Banco Santander, pinchando en este enlace: <http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-c-predoc-catedra-unesco-edu-ambiental-y-des-sostenible-2023>

**9.3.** La no inscripción de los candidatos en la citada web implicará su exclusión de la convocatoria.

**9.4.** El impreso de solicitud (ANEXO I) debidamente cumplimentado deberá ir acompañado de los siguientes documentos en formato PDF:

- Copia electrónica del DNI o NIE. Los ciudadanos de otros países presentarán copia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia en España.
- Copia electrónica de la certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas en todas las titulaciones universitarias que le dan acceso al doctorado y fecha de las mismas especificando, en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden, a excepción de los estudios cursados en la UNED.
- En el caso de estudios cursados, parcial o totalmente, en sistemas universitarios extranjeros, adaptados o no al EEES, la equivalencia de notas y la información al respecto se puede obtener en el link: <https://www.universidades.gob.es/equivalencia-de-notas-medias-de-estudios-universitarios-realizados-en-centros-extranjeros/>
- *Curriculum vitae* en el que se incluya, al menos, la información relativa a la formación recibida, notas medias de los estudios cursados, conocimiento y nivel de idiomas, actividades extracurriculares y, en su caso, estancias en el extranjero y experiencia profesional.
- Certificados acreditativos de todos los méritos incluidos en el CV, a efectos de ser tenidos en cuenta en el baremo de la valoración.
- A los efectos de la aplicación de lo establecido en las Bases 3.ª 3. y 4.ª 3. de esta convocatoria, los solicitantes que hayan disfrutado de anteriores contratos predoctorales u otras ayudas cuyo objetivo sea la formación predoctoral, en los términos indicados en el citado apartado, deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud e incluir toda aquella información relevante de las mismas. A este respecto, la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato o documento que se acompañe dará lugar a la apertura del correspondiente procedimiento de nulidad, de conformidad con la legislación vigente.
- Breve memoria, con una extensión de entre dos y cinco páginas, debidamente firmadas, explicando el interés en optar a la ayuda.

**9.5.** Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual, de no aportarla por los cauces establecidos en la Base 10.ª 2, no será objeto de valoración por la Comisión de Selección.

## 10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidenta: Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED.
- Vocal: Director/a de la Cátedra de adscripción.
- Secretaria: Jefa del Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior de la UNED.



Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes, el proceso de selección se realizará conforme a los siguientes criterios:

Curriculum vitae	Hasta 20 puntos
Nota media del expediente académico universitario	Hasta 30 puntos
Actividad investigadora (publicaciones, participación en proyectos, asistencia a congresos)	Hasta 25 puntos
Titulaciones obtenidas en la UNED	Hasta 5 puntos
Premio extraordinario de fin de carrera	Hasta 5 puntos
Conocimiento de idiomas	Hasta 15 puntos

La Comisión de Selección podrá dejar desierta la ayuda convocada en el caso de que ninguno de los candidatos obtuviera la puntuación mínima de 50 puntos de acuerdo con los criterios establecidos en el punto anterior.

#### 11. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Resolución de la adjudicación de la ayuda se publicará en el BICI de la UNED. Las solicitudes no incluidas en la Resolución de la convocatoria se entenderán denegadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 12. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

El disfrute de este contrato es incompatible con cualquier otro contrato o ayuda de análoga naturaleza de carácter público o privado y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, con la realización de actividades profesionales o empresariales, así como cualquier otra que se derive de la naturaleza de ésta.

#### 13. RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Se considerará renuncia la no incorporación del candidato seleccionado en el plazo de 2 meses tras la firma del contrato, la no reincorporación tras una interrupción justificada y las solicitadas a instancia de los beneficiarios con, al menos, 10 días hábiles de antelación.

La renuncia a la ayuda deberá ser comunicada por el beneficiario/a al Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

#### 14. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes Bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente Resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

#### 15. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.





## 16. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria serán tratados en calidad de responsable del tratamiento por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo, 38 28015-Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información ([www.uned.es/dpj](http://www.uned.es/dpj)) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Madrid, 25 de octubre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

ANEXO I: [IMPRESO DE SOLICITUD](#)

## SECRETARÍA GENERAL

### 10.- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial). Primeras Pruebas Presenciales. Convocatoria ordinaria de febrero 2024

#### Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

##### 1. Sorteo de plazas para los Tribunales de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial)

1.1. El Tribunal de Pruebas Presenciales de Guinea Ecuatorial se formará, en principio, con los profesores que deseen voluntariamente formar parte de los mismos.

1.2. Los profesores enviarán su solicitud a través del [formulario](#) del **30 octubre al 3 de noviembre**.

1.3. La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo entre los solicitantes, cuyo listado se **publicará el 6 de noviembre** en la página web de pruebas presenciales.

1.4. El sorteo se realizará el día **8 de noviembre a las 11:00 horas** de forma telemática. La Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales enviará un enlace para poder conectarse de forma telemática e informará al respecto del procedimiento a seguir.

1.5. En el sorteo deberán estar presentes, de forma **telemática, todos los profesores que se hayan inscrito**. Si no fuera posible, delegarán su representación en otro profesor, indicándolo en el formulario de la solicitud.

1.6. Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, estas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado del **10 al 15 de noviembre hasta las 14:00 horas**.

1.7. Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, estos solo **podrán renunciar a formar parte de los Tribunales de Guinea Ecuatorial por alguna de las causas indicadas en el Reglamento de Pruebas Presenciales**.

1.8. En cada uno de estos tribunales figurará, al menos, un profesor permanente.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3D1DC8A33B9265E4D39E61D382F78F9

1.9. Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados (titulares) deberán ponerse en contacto de inmediato con la Sección de Centros en el Extranjero (extensión 8170) correo electrónico: [centros.extranjeros@adm.uned.es](mailto:centros.extranjeros@adm.uned.es)

## 2. Lugares de examen y fechas

2.1. Tribunales de Guinea Ecuatorial, en donde se van a llevar a cabo los exámenes:

TRIBUNALES	Pruebas Presenciales
	Del 5 al 10 de febrero 2024 (a. i.)
BATA	2 PLAZAS
MALABO	2 PLAZAS
SUPLENTES (CUALQUIER DESTINO)	1 PLAZA

2.2. El retorno de exámenes será realizado por los miembros del tribunal en la Sección de Pruebas Presenciales (Bravo Murillo 38, 1.ª planta).

## 11.- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Centros Penitenciarios. Primeras Pruebas Presenciales. Convocatoria ordinaria de febrero 2024

### Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

#### 1. Sorteo de plazas Tribunales de Centros Penitenciarios

1.1. El Tribunal de Pruebas Presenciales de Centros Penitenciarios se formará, en principio, con los profesores que deseen voluntariamente formar parte de los mismos.

1.2. Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales de Centros Penitenciarios, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen en la misma convocatoria.

1.3. Los profesores enviarán su solicitud a través del [formulario](#) del **30 de octubre al 3 de noviembre**.

1.4. La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo entre los solicitantes, cuyo listado se publicará el 6 de noviembre en la página web de pruebas presenciales.

1.5. El sorteo se realizará el día **8 de noviembre a las 11:15 horas de forma telemática**. La Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales enviará un enlace para poder conectarse e informará al respecto del procedimiento a seguir.

1.6. En el sorteo deberán estar presentes, de forma **telemática, todos los profesores que se hayan inscrito**. Si no fuera posible, delegarán su representación en otro profesor, indicándolo en el formulario de la solicitud.

1.7. Durante el sorteo, no se podrá elegir plaza de "suplente" mientras quede alguna otra vacante.

1.8. Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, estas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado desde **el 10 al 15 de noviembre hasta las 14:00 horas**.

1.9. Pasada esta fecha, las que aún pudieran quedar vacantes, se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas para que estas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

1.10. Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, estos **solo podrán renunciar a formar parte de los Tribunales de Centros Penitenciarios por alguna de las causas indicadas en el Reglamento de Pruebas Presenciales**.



1.11. Tanto los lugares de examen, como las plazas en cada uno de los tribunales, pueden sufrir cambios debido a necesidades del servicio (como el traslado de internos). Cuando esto ocurra después de realizado el sorteo, los componentes de un tribunal anulado o reducido en el número de sus miembros pasarán automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden mayor que el que se solicita en el punto 2.1, escogido por los interesados según categoría y antigüedad.

1.12. Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados (titulares) deberán ponerse en contacto de inmediato con el Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios (extensiones 7535 / 7537 / 8680; correo electrónico: [centros-penitenciaros@adm.uned.es](mailto:centros-penitenciaros@adm.uned.es))

## 2. Lugares de examen y fechas

2.1. Relación de Centros Penitenciarios en los que se deben formar Tribunales de exámenes.

Tanto la relación de Centros Penitenciarios como el número de plazas puede variar. Se notificará cualquier cambio antes del sorteo y se actualizará esta relación de centros penitenciarios en la página web de pruebas presenciales.

LUGAR DE EXAMEN	POBLACIÓN	N.º DE MIEMBROS
A LAMA	A LAMA (PONTEVEDRA)	2
ALBACETE	ALBACETE	1
ALBOLOTE	ALBOLOTE (GRANADA)	2
ALCALÁ DE GUADAÍRA	ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	1
ALCALÁ MILITAR	ALCALÁ DE HENARES(MADRID)	1
ALCÁZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	1
ALGECIRAS	ALGECIRAS (CÁDIZ)	1
ALICANTE II	VILLENA (ALICANTE)	2
ALICANTE CUMPLIMIENTO	ALICANTE	1
ALICANTE PSIQUIÁTRICO	ALICANTE	1
ALMERÍA	EL ACEBUCHE (ALMERÍA)	1
ARABA/ÁLAVA	NANCLARES DE OCA (ÁLAVA)	2
ARRECIFE	LANZAROTE	1
ASTURIAS	VILLABONA	1
ÁVILA	ÁVILA	1
BADAJOS	BADAJOS	1
BILBAO	BASAURI (VIZCAYA)	1
BRIANS I	MARTORELL (BARCELONA)	1
BRIANS II	MARTORELL (BARCELONA)	2
BURGOS	BURGOS	1
CÁCERES	CÁCERES	1
CASTELLÓN	CASTELLÓN	1
CASTELLÓN II	ALBOCASSER	2
CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
DAROCA	ZARAGOZA	1
EL DUESO	SANTOÑA (CANTABRIA)	1
HERRERA DE LA MANCHA	MANZANARES (CIUDAD REAL)	1

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3D1DC8A33B92965E4D39E61D382F78F9

HUELVA	HUELVA	1
JAÉN	JAÉN	2
LA MORALEJA-DUEÑAS	DUEÑAS (PALENCIA)	1
LEÓN	MANSILLA DE LAS MULAS	1
LLEDONERS	SANT JOAN DE VILATORRADA (BARCELONA)	1
LOGROÑO	LOGROÑO (LA RIOJA)	2
LUGO BONXE	BONXE (LUGO)	1
LUGO MONTERROSO	MONTERROSO (LUGO)	2
MADRID I (MUJERES)	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
MADRID II	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
MADRID III	VALDEMORO (MADRID)	1
MADRID IV	NAVALCARNERO (MADRID)	2
MADRID V	SOTO DEL REAL (MADRID)	1
MADRID VI	ARANJUEZ (MADRID)	2
MADRID VII	ESTREMER (MADRID)	4
MÁLAGA	ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)	1
MÁLAGA II	ARCHIDONA	1
MAS D' ENRIC	EI CATLLAR (TARRAGONA)	1
MURCIA	MURCIA	1
MURCIA II	CAMPOS DEL RÍO	1
OCAÑA I	OCAÑA (TOLEDO)	2
PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	1
PALMAS, LAS I	TAFIRA ALTA (LAS PALMAS DE G.C.)	1
PALMAS, LAS II	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (LAS PALMAS DE G.C.)	1
PAMPLONA	PAMPLONA	1
PONENT	LLEIDA	1
PUERTO I	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	1
PUERTO II	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	1
PUERTO III	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	3
PUIG DE LAS BASSES	FIGUERES (GIRONA)	1
QUATRE CAMINS	LA ROCA DEL VALLÉS (BARCELONA)	1
SAN SEBASTIÁN	SAN SEBASTIÁN	1
SEGOVIA	SEGOVIA	1
SEVILLA	SEVILLA	2
SEVILLA II	MORÓN DE LA FRONTERA	1
SORIA	SORIA	1
TEIXEIRO	TEIXEIRO-CURTIS (LA CORUÑA)	2
TENERIFE	EL ROSARIO (STA. CRUZ TENERIFE)	1

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3D1DC8A33B92965E4D39E61D382F78F9



TERUEL	TERUEL	1
TOPAS	TOPAS (SALAMANCA)	1
VALENCIA CUMPLIMIENTO	VALENCIA	1
VALENCIA PREVENTIVO	VALENCIA	1
VALLADOLID	VALLADOLID	1
ZUERA	ZUERA (ZARAGOZA)	1
SUPLENTES	CUALQUIER DESTINO	6

**2.2.** En los Tribunales con dos o más miembros, se requiere la asistencia de todos y cada uno ellos en todas las sesiones, debido a las características del Centro.

**2.3.** El retorno de exámenes será realizado por los miembros del tribunal en la Sección de Pruebas Presenciales (c/ Bravo Murillo 38, 1.ª planta).

**2.4.** Los exámenes en Centros Penitenciarios de las primeras pruebas presenciales de febrero 2024 se celebrarán el 30, 31 de enero y 1 de febrero de 2024.

**2.5.** Estas plazas pueden sufrir cambios debido a las circunstancias de los centros. Si esto ocurre después de realizado el sorteo, la persona asignada a la plaza pasará automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden mayor que el que se solicita (y, en su caso, en orden decreciente de categoría y antigüedad).

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3D1DC8A33B92965E4D39E61D382F78F9

**SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS****FACULTAD DE DERECHO****12.- Corrección de errores a la Convocatoria de 20 becas para el Curso de Formación Permanente sobre “La Constitución económica de la Unión Europea” publicado en el BICI n.º 4****Departamento de Derecho Administrativo**

En el BICI, núm. 4, del curso 2023/24, en la sección de la Facultad de Derecho, se publicaron las Bases de la convocatoria de 20 becas para el Curso de Formación Permanente sobre “La Constitución económica de la Unión Europea” (aprobado por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la UNED para 2023/2024).

Advertido un error en el coeficiente corrector de igualdad, se sustituye por la siguiente redacción: “Para cumplir con los criterios de paridad, se otorgará 2 puntos adicionales a los solicitantes del género (hombre/mujer) menos representado cuando su representación sea inferior o igual al 25 %, y 1 punto cuando sea inferior al 45 %. Esta modulación termina cuando el género menos representado iguala o supera el 45 % de los becados.”

Madrid, 23 de octubre de 2023. EL DIRECTOR DE LA CÁTEDRA JEAN MONNET ITEUFR, Xabier Arzoz Santisteban.

**13.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Unión Europea****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “El comercio exterior de la UE: la política comercial y los flujos comerciales” (Cód. 26690017), del Máster Universitario en Unión Europea, que el profesor D. José Humberto López Martínez causa baja en el equipo docente, quedando como única profesora de la asignatura Dña. Gema Garcialoro Bravo.

**14.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Derechos Fundamentales****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Aspectos subjetivos y objetivos de los derechos fundamentales. Interpretación” (Cód. 26601136), del Máster Universitario en Derechos Fundamentales, la incorporación al equipo docente de la misma a D. Subiela Escat, Lluis, miembro del Personal Investigador Predoctoral en Formación del Departamento de Derecho Político de la UNED.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Perspectiva laica y confesional de los principios de bioderecho” (Cód. 26601761), del Máster Universitario en Derechos Fundamentales, la incorporación al equipo docente de la misma de Carlos Vaquero Ruipérez y la baja en dicho equipo docente de D. Ricardo Esteban Bouzas Mendes.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “La libertad de conciencia y el derecho a la vida” (Cód. 26601189), del Máster Universitario en Derechos Fundamentales, la baja en el equipo docente de la misma de D. Ricardo Esteban Bouzas Mendes.



## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

### 15.- Comunicado a los estudiantes de la asignatura “Política Económica: Objetivos en Instrumentos” (Cód. 65013031), del Grado en Economía

#### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Política Económica: Objetivos en Instrumentos” (Cód. 65013031), del Grado en Economía, la siguiente modificación de la guía de la asignatura.

En el apartado “Sistema de evaluación”, subapartado “Tipo de prueba de evaluación - Criterios de evaluación”, **donde dice:**

“Las preguntas se redactarán a partir del material de los dos manuales de la asignatura. En ningún caso las tres preguntas serán de un solo manual”.

#### Debe decir:

“Las preguntas se redactarán a partir del material del manual de la asignatura”.

## FACULTAD DE FILOLOGÍA

### 16.- Resolución a las Convocatorias de ayudas complementarias de la Facultad de Filología

#### Secretaría del Decanato

La Comisión de Investigación, en su reunión de 19 de octubre de 2023, ha resuelto conceder las siguientes ayudas:

Convocatoria de ayudas complementarias a la investigación para el profesorado de la Facultad de Filología:

D.ª Teresa Gibert Maceda.

Convocatoria de ayudas complementarias para el Fomento de la movilidad e internacionalización de los estudiantes de los Másteres oficiales de la Facultad de Filología:

D. Jairo Illescas Hernández.

D.ª Ana Morales Iturriaga.

Madrid, 19 de octubre de 2023. EL DECANO DE LA FACULTAD, Rubén Chacón Beltrán.

### 17.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Literatura Poscoloniales en Lengua Inglesa I”

#### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Literatura Poscoloniales en Lengua Inglesa I” (Cód. 64024044) del Grado de Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado “Horario de atención al estudiante” deben figurar los siguientes datos:

D.ª Inés Ordiz Alonso-Collada.



Correo electrónico: [ines.ordiz@flog.uned.es](mailto:ines.ordiz@flog.uned.es)

Teléfono: 91 398 84 15.

Despacho: 531 Paseo Senda del Rey, 7. Edificio de Humanidades.

Horario de atención al estudiante: miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

D.ª Cristina Garrigós González.

Correo electrónico: [cgarrigos@flog.uned.es](mailto:cgarrigos@flog.uned.es)

Teléfono: 91 398 84 68.

Despacho: 629 Paseo Senda del Rey, 7. Edificio de Humanidades.

Horario de atención al estudiante: miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

### 18.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación

#### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación, las siguientes modificaciones en los equipos docentes.

- En la asignatura “Trabajo Fin de Máster en Innovación e Investigación en Educación. Módulo de Innovación e Investigación en Didáctica” (Cód. 23302456), para el curso 2023/2024 la coordinadora será la profesora D.ª Filipa Martins Baptista Lã.
- En la asignatura Trabajo Fin de Máster en Innovación e Investigación en Educación. Módulo de Investigación en Organización e Innovación de las Instituciones Educativas (Cód. 23302511), a partir del curso 2023/2024 la coordinadora será la profesora D.ª Juana María Anguita Acero. Asimismo, se informa que causa baja el profesor D. Carlos Monge López.

### 19.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Rafael Fermín Sánchez Barea, del Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada

#### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Rafael Fermín Sánchez Barea, del Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada, que a partir de esta publicación, su horario de guardia será el jueves de 9:30 a 13:30 horas.

Teléfono: 91 398 93 46.

Email: [rafaelfermin@edu.uned.es](mailto:rafaelfermin@edu.uned.es)

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

Máster de Innovación e Investigación en Educación

- Renovación pedagógica en España (Cód. 23302329).
- Metodología de investigación histórica y comparada (Cód. 23302206).
- Trabajo Fin de Máster (Cód. 23302333) Grado en Educación Social

Grado en Educación Social

- Historia de la Educación (Cód. 63901075).



- Trabajo Fin de Grado (Cód. 6301401-).  
Grado en Pedagogía
- Historia de la Educación Española (Cód. 63022043).
- Historia de la Educación Española (Cód. 63022043).
- Trabajo Fin de Grado (Cód. 63024013).

## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 20.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: [admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es) el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª ANA GUADALUPE OLVERA ARELLANO.**  
TESIS: *"EL DERECHO A LA PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES Y SU IMPACTO EN LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD. ANÁLISIS COMPARATIVO Y UNA PROPUESTA PARA SU REGULACIÓN EN MÉXICO"*.  
DIRECTORES: D. LUIS MIGUEL GONZÁLEZ DE LA GARZA Y D.ª CARMEN MUÑOZ DELGADO.  
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 20/octubre/2023.  
FIN DEPÓSITO: 13/noviembre/2023.
- **AUTORA: D.ª ALBA LUNA JIMÉNEZ.**  
TESIS: *"DESARROLLO DE UN PROCESO DE DESCONTAMINACIÓN DE CERA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS TRATAMIENTOS VETERINARIOS EN GESTIÓN CONVENCIONAL DE APIS MELLIFERA IBERIENSIS"*.  
DIRECTORES: D.ª MARÍA DOLORES HERNANDO GUIL, D. ANTONIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-ALBA Y D. JOSÉ MANUEL FLORES SERRANO.  
PROGRAMA: "CIENCIAS".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 20/octubre/2023.  
FIN DEPÓSITO: 13/noviembre/2023.
- **AUTOR: D. PEDRO SÁNCHEZ-MIGALLÓN LÓPEZ-VILLANUEVA.**  
TESIS: *"EL MONASTERIO DE SANTA EUFEMIA DE COZUELOS DURANTE LA EDAD MEDIA (SIGLOS X-XVI): ESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN Y SUS RELACIONES A PARTIR DE LA RECONSTRUCCIÓN DE SU FONDO DOCUMENTAL"*.  
DIRECTORES: D. CARLOS BARQUERO GOÑI.  
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 23/octubre/2023.  
FIN DEPÓSITO: 14/noviembre/2023.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3D1DC8A33B92965E4D39E61D382F78F9



- **AUTOR: D. DAVID ÁLVAREZ LÓPEZ.**  
TESIS: "ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN DEL COK EN LA VIDA ÚTIL DEL REFRACTARIO SILÍCEO DE LOS HORNOS Y EVALUACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE REPARACIÓN".  
DIRECTOR: D. MANUEL GARCÍA GARCÍA.  
PROGRAMA: "TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 26/octubre/2023.  
FIN DEPÓSITO: 17/noviembre/2023.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3D1DC8A33B92965E4D39E61D382F78F9

## SECCIÓN III. VARIOS

### BOE

#### 21.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

**BICI**

#### UNIVERSIDADES

**Nombramientos. Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Ángeles Lario González.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/20/pdfs/BOE-A-2023-21587.pdf>

BOE 20/10/2023

**Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Antonio Sánchez Román.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/20/pdfs/BOE-A-2023-21588.pdf>

BOE 20/10/2023

**Anuncio de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/20/pdfs/BOE-B-2023-30250.pdf>

BOE 20/10/2023

**Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 11 de octubre de 2023, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/21/pdfs/BOE-A-2023-21679.pdf>

BOE 21/10/2023

**Resolución de 11 de octubre de 2023, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/21/pdfs/BOE-A-2023-21680.pdf>

BOE 21/10/2023

**Anuncio de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/21/pdfs/BOE-B-2023-30547.pdf>

BOE 21/10/2023

**Nombramientos. Resolución de 9 de octubre 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael Barquín Gil.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/23/pdfs/BOE-A-2023-21740.pdf>

BOE 23/10/2023

**Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/23/pdfs/BOE-A-2023-21767.pdf>

BOE 23/10/2023

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3D1DC8A33B92965E4D39E61D382F78F9

Resolución de 9 de octubre de 2023, conjunta de la Universidad de Oviedo y el Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/23/pdfs/BOE-A-2023-21768.pdf>

**BOE 23/10/2023**

Resolución de 11 de octubre de 2023, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/23/pdfs/BOE-A-2023-21769.pdf>

**BOE 23/10/2023**

Resolución de 13 de octubre de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/23/pdfs/BOE-A-2023-21770.pdf>

**BOE 23/10/2023**

Resolución de 13 de octubre de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/23/pdfs/BOE-A-2023-21771.pdf>

**BOE 23/10/2023**

Resolución de 16 de octubre de 2023, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/23/pdfs/BOE-A-2023-21772.pdf>

**BOE 23/10/2023**

Resolución de 16 de octubre de 2023, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/23/pdfs/BOE-A-2023-21773.pdf>

**BOE 23/10/2023**

Personal de administración y servicios. Resolución de 13 de octubre de 2023, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plazas de la Escala Técnica (Subgrupo A1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/23/pdfs/BOE-A-2023-21774.pdf>

**BOE 23/10/2023**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 16 de octubre de 2023, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/24/pdfs/BOE-A-2023-21820.pdf>

**BOE 23/10/2023**

Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/24/pdfs/BOE-A-2023-21821.pdf>

**BOE 24/10/2023**

Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/24/pdfs/BOE-A-2023-21822.pdf>

**BOE 24/10/2023**

Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/24/pdfs/BOE-A-2023-21823.pdf>

**BOE 24/10/2023**



Personal de administración y servicios. Resolución de 3 de octubre de 2023, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Administrativo PB, Nivel C.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/24/pdfs/BOE-A-2023-21824.pdf>

BOE 24/10/2023

Resolución de 6 de octubre de 2023, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, Nivel C.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/24/pdfs/BOE-A-2023-21825.pdf>

BOE 24/10/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 16 de octubre de 2023, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/25/pdfs/BOE-A-2023-21870.pdf>

BOE 25/10/2023

Personal de administración y servicios. Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Universidad de A Coruña, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Grado Medio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/25/pdfs/BOE-A-2023-21872.pdf>

BOE 25/10/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Universidad Jaime I, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/26/pdfs/BOE-A-2023-21956.pdf>

BOE 26/10/2023

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 22.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

##### UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

##### CADENA CAMPUS (INTECCA)

##### Filósofas contemporáneas y otras voces del pensar. 2.ª Edición

Del 2 al 10 de noviembre de 2023.

Este curso pretende continuar el trabajo comenzado en la edición anterior. Su objetivo sigue siendo hacer un recorrido por el pensamiento de filósofas contemporáneas. El movimiento feminista ha impuesto, también a la filosofía, un nuevo imperativo por el cual no cabe sino problematizar la historia canónica de la filosofía y, más aún, el modo de hacer filosofía en el presente, sin desatender lo que se desatendía, cuidando lo que se descuidaba, resistiendo a la opresión y a la violencia.

<https://extension.uned.es/actividad/32771>



**Filosofía de la vida cotidiana**

Del 3 al 24 de noviembre de 2023.

A primera vista, la vida cotidiana representa un punto ciego para el pensamiento filosófico, que desdeñaría en principio ese ámbito por su trivial y lamentable mediocridad, cuando no se reconocería abiertamente incapaz de abordarlo debido a su obvia resistencia a la abstracción y a su desconcertante indiferencia frente al concepto. La vida ordinaria es pues fácil de menospreciar pero difícil de identificar: como dijera San Agustín respecto al tiempo, la paradoja de lo cotidiano es precisamente su gran cercanía, su inmediatez manifiesta pero al mismo tiempo de imposible aprensión.

<https://extension.uned.es/actividad/32395>

**Intervenciones asistidas con animales (5.ª edición)**

Del 2 al 23 de noviembre de 2023.

Las Intervenciones Asistidas con Animales (IAAs) son válidas y eficientes tanto en personas que presentan algún tipo de discapacidad en función de las necesidades del grupo o individuo al que prestemos nuestros servicios. "Este seminario está pensado para conocer qué son las Intervenciones Asistidas con Animales (IAAs) y las diferentes modalidades que existen dentro de éstas. Así mismo, se hará mucho hincapié en el bienestar de los/as perr@s de intervención, parte fundamental del equipo, profundizando en sus necesidades, sus características y su salud física y emocional.

<https://extension.uned.es/actividad/33333>

**Curso de iniciación a la Fotografía: Técnica fotográfica**

Del 2 de noviembre de 2023 al 7 de marzo de 2024.

En este curso vamos a descubrir los fundamentos básicos de la técnica en fotografía. Aprenderemos el funcionamiento óptimo de la cámara en base a sus elementos principales para que nuestras imágenes respondan técnicamente a nuestras ideas. El curso consta de 14 clases en las que la parte teórica se verá reforzada por una metodología de ejercicios prácticos que el alumno deberá realizar de modo individual.

<https://extension.uned.es/actividad/33085>

**Creación de Contenidos Digitales**

Del 31 de octubre de 2023 al 30 de enero de 2024.

En la era digital actual, la habilidad de crear contenidos en diversos formatos es esencial. Este curso está diseñado para ayudar a desarrollar habilidades básicas en el uso de herramienta para la creación de contenidos, desde documentos de texto y hojas de cálculo hasta presentaciones, imágenes y videos. Se utilizarán herramientas y recursos simples y accesibles para que cualquier usuario pueda aprender y aplicar estas habilidades en su vida personal o profesional.

<https://extension.uned.es/actividad/33827>

**Ciberseguridad desde cero**

Del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2023.

Este curso es una introducción al mundo de la ciberseguridad. Desde el punto de vista del usuario se abordarán los conceptos básicos de ciberseguridad que nos afectan día a día, desde entender las amenazas y vulnerabilidades más comunes hasta aprender a proteger nuestros sistemas y datos de los distintos tipos de ataques. Se abordarán los distintos tipos de ataques y vulnerabilidades desde el punto de vista tanto del atacante como de la víctima.

<https://extension.uned.es/actividad/32809>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



3D1DC8A33B92965E4D39E61D382F78F9



Evaluación neuropsicológica en personas mayores e implicaciones jurídicas del deterioro cognitivo asociado a la edad.

Del 2 al 3 de noviembre de 2023.

Debido al aumento de la esperanza de vida de las personas mayores, y con ello, la incidencia de problemas cognitivos asociados a la edad es necesario contar con pruebas cognitivas que ayuden a detectar posibles problemas y/o alteraciones cognitivas que podrían afectar a la funcionalidad de las personas mayores. En consecuencia, los aspectos jurídicos y bioéticos relacionados con la protección del mayor son de especial sensibilidad e interés. Por ello, se expondrán casos prácticos y sentencias que ilustren la importancia de la evaluación neuropsicológica y las implicaciones jurídicas en el campo del envejecimiento.

<https://extension.uned.es/actividad/31467>

### **Herr Doktor Alzheimer, frau Deter y ciertas cosas que ocurrieron en el Palacio de los Locos**

30 de octubre de 2023.

La conferencia se centrará en el encuentro entre el doctor Alois Alzheimer y su más famosa paciente, Auguste Deter. Se comentarán datos biográficos de ambos personajes (algunos curiosos y ciertamente interesantes) poniendo el énfasis en la carrera investigadora del doctor Alzheimer; también se comentará el descubrimiento y rasgos más importantes de la enfermedad que lleva su nombre.

<https://extension.uned.es/actividad/34079>

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3D1DC8A33B92965E4D39E61D382F78F9